

LA CISTERNA,

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 278 de 2010 el Jefe (s) del Departamento de Educación solicita autorización para efectuar la designación, entre otros de un profesional especialista en deficiencia mental, a fin de cumplir funciones en el Proyecto de Integración que depende del Departamento de Educación, al que la autoridad otorgó su conformidad.

2. Que el profesional no cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° DESIGNASE en calidad de contratado al profesional de la educación que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	LABBE LEDEZMA JESSICA STELLA
RUN	:	9.415.428-6
FUNCION	:	DOCENCIA DIFERENCIAL ESP. DEFICIENCIA MENTAL
TITULO	:	EDUCADORA DE PARVULOS MENCIÓN DEF. MENTAL
INSTITUCION	:	UNIVERSIDAD DE TARAPACA
N° HORAS	:	30 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA INICIO	:	12 DE MAYO DE 2010
FECHA TERMINO	:	28 DE FEBRERO DE 2011
ESTABLECIMIENTO	:	PROYECTO DE INTEGRACION ESCOLAR DEPARTAMENTO DE EDUCACION
NIVEL	:	ENSEÑANZA MEDIA
JORNADA	:	DIURNA

2° PAGASE la remuneración básica mínima nacional, más las asignaciones que le correspondan en derecho.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República para su registro.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.MTG.RFF.EVM.naa.-

DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Control.
 4. Dirección de Administración y Finanzas.
 5. Departamento de Educación.
 6. Unidad de Remuneraciones.
 7. Unidad Licencias Médicas.
 8. Unidad de Recursos Humanos DEM.
 9. Of. de Partes.
 10. Archivo.-
- 2010-06-14




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL